



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso

Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca. Once (11) de agosto del 2021

Teniendo en cuenta el memorial que antecede donde se solicitan medidas cautelares, decretarán la misma solicitada por la parte demandante, bajo los parámetros del artículo 593 y 599 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado,

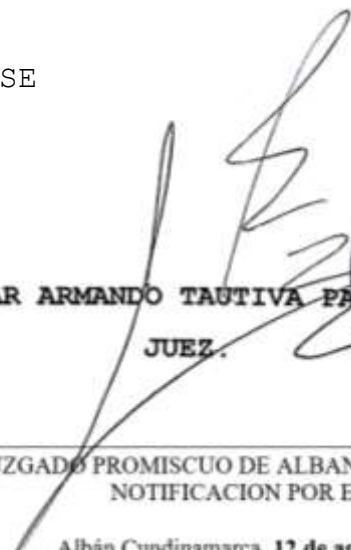
RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el embargo y retención hasta en un 25% del salario mensual, prestaciones, liquidación y/o cualquier emolumento económico que devengue el demandado **JHON FREDDY CASTRO CIFUENTES** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.054.553.838**, para tal efecto OFÍCIESE al empleador INTER GLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA Y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS, IPS ESE Hospital San Rafael de Pacho, con las advertencias de Ley y limitando la medida a la suma de \$5.664.847.00 MCTE

Por Secretaría librese el correspondiente oficio al empleador INTER GLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA Y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS, IPS ESE Hospital San Rafael de Pacho, advirtiéndole que una vez reciba la comunicación queda consumado el embargo, que deberán efectuar certificado de depósito a órdenes de este despacho en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 250192042101 del Banco Agrario de Colombia dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación. (Art. 593 numeral 4 del C.G.P.)

La medida aquí decretada se limita a la suma de \$5.664.847.00, además de lo anterior téngase en cuenta la prelación de créditos de acuerdo a los artículos 2494 y 2595 del Código Civil.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOUO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 12 de agosto del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N.º 61 de esta misma fecha.



DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria